DNCP/DNC N° 29.432/2015

Asunción, 25 de noviembre de 2015

Señor
Cap. Int. CARLOS COLMAN, JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 5
COMANDO LOGISTICO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE:

REF.: ID 300.402 – EXPED. 331.361 – LPN "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS" – PUBLICADO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

1) Observaciones del Dpto. de Catalogación:

- Se recuerda que la concentración de los medicamentos se definen en cantidades absolutas y no seguido del término como mínimo o por rangos.
- ITEM 148,150: Ítems repetidos, detallar la concentración correcta del bien a ser adquirido, pues no lo establecen.
- ITEM 189: Detallar la concentración correcta del bien a ser adquirido (Epinefrina).

2) Otras Observaciones:

- En la IAO 2.4 se menciona que: *"todo oferente que no efectué la visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la ubicación de los…… para preparar la oferta y celebrar el contrato."* Al respecto, se solicita verificar y ajustar correctamente el texto.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. Licitaciones
DNCP - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho DNC

DNC/LP/DR